

Metafísica del conocimiento

OCTAVIO NICOLÁS DERISI
Universidad Nacional de la Plata

I

1. *La inmaterialidad, esencia del conocimiento*

Conocer es aprehender una realidad distinta de la propia y aprehenderla en cuanto *otra*. Cuando un ser recibe una determinación, la recibe *subjetiva* o *materialmente*, es decir, como sujeto o potencia pasiva —la materia primera es la pura potencia o no-ser en acto— y constituye con esa nueva determinación —acto o forma substancial o accidental— un compuesto, un nuevo ser resultante de ambos. Ahora bien, la aprehensión cognoscitiva de un *objeto* o ser distinto del propio en cuanto otro —porque eso significa *ob-jectum*: “*lo que está puesto delante de*”— es la captación de una forma o realidad, pero no como propia, no como determinación recibida en el cognoscente como acto o forma suya que lo constituye tal ser, sino como forma del ser ajeno, del *otro* u *objeto*. En otros términos, la captación del objeto en el conocimiento es precisamente la captación enteramente contraria a la subjetiva o *material*. Si recibir una forma pasivamente o como determinación propia es recibirla *material* o *subjetivamente*, aprehender una forma ajena, de un ser distinto del propio, y aprehenderla no como propia sino como del ser ajeno, como *objeto*, es recibirla de un modo enteramente contrario al subjetivo o material, es recibirla *inmaterialmente*; no se trata ya de una materia que se enriquece con la determinación de un acto, uniéndose con él para formar un tercero, sino de un acto o forma, que de su propia existencia da existencia a otro acto o forma distinta de la propia.

Por este mismo camino, pero de otro modo, llegamos a la misma conclusión de que el conocimiento se constituye por la *inmaterialidad*.

Porque lo que de parte de la materia permite su determinación o actualización por una forma es precisamente su pobreza o indeterminación, que le viene de ser pura potencia o no-ser en acto; en cambio, lo que a un acto o forma le permite aprehender otro acto o forma en su realidad objetiva o en cuanto forma de otro es precisamente su riqueza ontológica, su acto o perfección, el no estar coartado por el no-ser de la materia y así de la riqueza de su existencia o perfección poder dar existencia a otra forma o acto en cuanto acto.

Lo que permite, pues, a un ser *aprehender otro como otro*, es decir, *conocer*, es su perfección o acto, su eminencia sobre la materia, su *inmaterialidad* o, de un modo más preciso y más amplio, su eminencia sobre el no-ser de la potencia, su *acto*.

El constitutivo esencial metafísico del conocimiento reside, pues, en la inmaterialidad o eminencia del acto. Nótese que, si bien *inmaterialidad* es un término negativo —lo que no es materia— su significación, sin embargo, es positiva: el ser o acto que se ha liberado del no-ser de la materia o pura potencia, hasta cierto grado al menos.

2. *Los diversos grados de la inmaterialidad o perfección del ser, constitutivos de los diversos grados del conocimiento*

Esta constitución del conocimiento por la inmaterialidad nos permite determinar los diversos grados del conocimiento por los grados de perfección del ser o acto del cognoscente.

En la escala inferior de la realidad nos encontramos con los seres puramente materiales, con vida o sin ella pero sin conocimiento, los seres inorgánicos u orgánicos con vida puramente vegetativa. Tales seres, desde que son y existen, poseen cierto grado de ser, existen según su esencia o forma; pero ésta está tan sumergida en la materia, tan coartada y atada por el no-ser de la potencia, que apenas si puede coexistir con ella, incapaz de hacer partícipe de su existencia a otro ser en cuanto otro en el seno de su propio acto o forma.

El primer grado de conocimiento lo encontramos en los seres materiales sensitivos: en los seres de pura vida animal, como las bestias, o de vida animal subordinada a un grado superior de vida espiritual, como la vida sensible del hombre. La forma o acto de la esencia de estos seres ha logrado romper lo suficiente su sujeción a la materia, como para no estar enteramente sujeta a ella, y de la propia existencia

poder así dar existencia a otros seres sin identificarse realmente con ellos o en cuanto *otros*. Pero esta aprehensión de las formas o seres ajenos en cuanto otros, sin modificarlos en su realidad propia, es sólo lo suficiente para aprehenderlos como tales, pero únicamente *material* o *concretamente*, sin llegar a aprehender el corazón mismo del ser ajeno, su esencia o forma como tal, sin aprehenderlos *expresa* o *formalmente* como *objetos* y, correlativamente, sin tener conciencia propia de sí mismo como *sujeto*.

Recién cuando la forma o acto de la esencia se libera enteramente de la materia y logra constituirse de un modo perfectamente inmaterial alcanzando la *espiritualidad*, entonces la forma cognoscente es capaz de aprehender la de los demás seres como forma o esencia, llega a la aprehensión del objeto formalmente como *objeto*, a la vez que, correlativamente, en ese mismo acto intencional logra la aprehensión de su propio ser o forma como *sujeto*.

Esta misma independencia total de la materia del cognoscente logra ampliar infinitamente el ámbito de su campo objetivo, constituyéndolo capaz de aprehender todas las formas o seres ajenos como objetos, siquiera sea desde la noción abstractísima y análoga del ser, que los comprende a todos.

Pero el que la forma espiritual, por esta eminencia e independencia total de la materia, logre tener conciencia expresa de su propio ser, logre una aprehensión de sí mismo como *sujeto*, nos exige, antes de seguir adelante, detenernos en la constitución metafísica de la *cognoscibilidad* del objeto.

II

3. *La inmaterialidad, esencia de la cognoscibilidad objetiva*

La verdad ontológica es una de las propiedades trascendentales del ser, realmente identificadas con él; y, por ende, todo ser, en la medida en que es, es verdadero o cognoscible. Ahora bien, lo que determina al conocimiento y engendra en él la verdad lógica es la verdad ontológica, el ser o forma objetiva. La cognoscibilidad o determinación objetiva de nuestro conocimiento es el ser, y, por consiguiente, los grados de perfección del ser constituyen los grados de su verdad on-

tológica o cognoscibilidad: cuanto un ser es más ser, cuanto más forma o acto es, más se independiza de la materia y, en general, del no-ser o limitación de la potencia, más verdadero o cognoscible es. La *cognoscibilidad* y, más concretamente, la *inteligibilidad* objetiva de un ser está determinada y constituída por su *inmaterialidad* o por su *acto* o ser. Tal la conclusión a que arriba el estudio metafísico de la verdad como propiedad trascendental del ser.

A la misma conclusión podemos llegar por un análisis directo sobre la noción del objeto de nuestro conocimiento. Este no es sino las notas constitutivas de un ser, lo que lo determina como tal. Estamos en posesión de un objeto cognoscitivamente, cuando aprehendemos sus notas constitutivas. Ahora bien, lo que constituye y da sentido a una realidad es su forma esencial; porque ella esencialmente es determinación de la potencia —determinación substancial o accidental, según los casos— y la que con ésta constituye al ser, en el cual es ella quien le confiere sus notas específicas o constitutivas, ya que la materia sólo desempeña el papel de limitación de la misma forma o esencia sin añadir nota alguna constitutiva. Por el contrario, la materia, como pura potencia que es —me estoy refiriendo a la materia primera en oposición a la forma, y no a los seres materiales existentes o cuerpos, compuestos de materia y forma— es enteramente indeterminada, puro no-ser en acto. De todo lo cual se infiere claramente que lo *objetivamente aprehensible* por la inteligencia —y proporcionalmente por los sentidos— es la forma o acto esencial de un ser y no su materia; y que cuanto más la forma del objeto se libera de la materia y, en general, el acto de la potencia o, si se prefiere, cuanto el ser más se perfecciona y acrecienta como ser o acto, más cognoscible se torna, más aprehensible es en sí mismo por la inteligencia, aunque accidentalmente no lo sea para *tal* inteligencia.

III

4. *Conocimiento y cognoscibilidad simultánea del ser espiritual*

De la conjunción de los dos principios asentados: de que la inmaterialidad es constitutivo esencial tanto del conocimiento como de la cognoscibilidad, llegamos a una nueva conclusión, que nos explica por

qué el ser espiritual es a la vez *sujeto* cognoscente y *objeto* conocido de sí mismo, nos explica la conciencia plena o refleja, en que el *sujeto* puede tomarse a sí mismo como *objeto* de su propio conocimiento. En efecto, la forma enteramente inmaterial o espiritual está perfectamente exenta de la materia o del no-ser, que impide a la vez su *cognoscibilidad* y su *conocimiento*, está en *acto* enteramente libre de la potencia material, *en acto*, por ende, *para entender* y *en acto para ser entendida*: está en acto para conocerse a sí misma. Desde la raíz metafísica de su inmaterialidad perfecta vemos ahora por qué el ser espiritual, y solamente él, puede tener plena conciencia de sí mismo y replegarse, por una reflexión perfecta y total, sobre sí mismo, y por qué, viceversa, quien tal conciencia posee es un ser espiritual. Lo cual ya la experiencia —sin decirnos el por qué— nos enseña: que ningún ser material puede replegarse perfectamente sobre sí mismo, pues, aunque una parte pueda volverse sobre otra, nunca un ser o parte del ser material puede tornarse sobre sí misma. Por eso, inversamente y partiendo de esta experiencia, el hecho de la conciencia perfecta ha sido siempre aducido, con razón, como un argumento convincente de la espiritualidad del ser que la posee. Sin embargo, la deducción a priori de la conciencia partiendo de la espiritualidad nos hace ver no sólo *que* sino *por qué* el ser plenamente consciente de sí es espiritual, y por qué el ser espiritual es necesariamente consciente de sí —y persona, por ende.

Pero, aun dentro del ser espiritual hay grados, no ya de inmaterialidad, pues es perfecta, sino del *actó* o de independencia de la potencia limitante. Los grados del conocimiento del ser espiritual y de su cognoscibilidad están constituidos por los grados de la perfección del ser o acto.

Porque el acto del ser espiritual puede estar limitado por una potencia espiritual: su existencia (*acto*) puede ser la existencia de una determinada esencia (*potencia*). La esencia y existencia se relacionan entre sí como potencia y acto y, como éstos, se distinguen realmente. El acto de la existencia actúa la esencia y es limitado por ella (finitud), y por eso tales seres *no son la existencia sino que*, en la medida de su esencia, *la tienen contingentemente*. Ahora bien, si tales seres no son el acto de existir, a fortiori no son el acto de entender y, en general, no son el acto de su acción, pues tal identificación traería consigo la identificación con el acto de existir.

Además esta misma limitación del acto o existencia por la esencia, que exige que la identidad con el objeto se realice en un nuevo acto distinto del acto substancial, hace que la aprehensión del propio sujeto como término del conocimiento no se realice por una identidad inmaterial real, sino puramente *intencional*, que implica una distinción real entre el acto cognoscente y el objeto conocido —en este caso el propio sujeto cognoscente.

Esta misma razón de que el acto o existencia del ser finito está coartado a su propia esencia y limitado por ella y no es realmente el acto de los demás seres, distinto realmente de ellos, hace que la aprehensión inmaterial de los otros seres en el conocimiento no sólo deba realizarse por un nuevo acto del entendimiento —acto accidental añadido al acto substancial de la esencia y la existencia— sino que tal identidad del sujeto cognoscente con el objeto conocido en la inmanencia del acto inmaterial cognoscente sea una identidad inmaterial pero *puramente intencional*: una identidad de dos seres realmente distintos en cuanto distintos en el seno de un mismo acto inmaterial. Precisamente así se nos revela el conocimiento inmediatamente en nuestra conciencia. El conocimiento del ser finito, como es el del hombre, sólo es posible como identidad intencional —no real— e implica distinción real con su objeto. Precisamente, advierte Santo Tomás, el conocimiento en el ser finito espiritual es un remedio de su finitud, porque de este modo se posesiona él del ser ajeno, *que realmente no es*, de la única manera posible: por una aprehensión inmaterial, en la unidad e identidad de su propio acto, capta el ser realmente distinto del suyo como término trascendente a este mismo acto, como *objeto*.

El idealismo, al identificar realmente el acto cognoscente con el objeto conocido, no solamente condena a la contradicción a nuestro conocimiento humano, al negar el ser objetivo trascendente al propio acto gracias a ese mismo ser que tal conocimiento esencialmente implica, sino también pretende convertir al hombre, evidentemente finito, en un Ser infinito, en un Acto puro, único en quien la identidad inmaterial del conocimiento es real, como veremos a continuación.

Dejando de lado al ser espiritual finito, compuesto de esencia y existencia —quien a su vez admite una gama indefinida de seres más o menos perfectos, de acuerdo a la concentración ontológica de su esencia— nos encontramos, a infinita distancia, en la cumbre y fuente

de todo ser, con el Acto o Existencia pura de Dios. Dios es la Existencia misma sin ninguna esencia distinta de la existencia, Perfección sin limitación alguna. Por eso, Dios es el Acto puro e infinito y a la vez enteramente simple: encierra todas las Perfecciones de un modo eminente —formalmente o como tales las perfecciones puras, virtualmente las mixtas o que incluyen imperfección en su noción misma— en la simplicidad de un solo Acto. De aquí que lo dicho anteriormente de que el acto en la medida de su acto es cognoscente y conocido a la vez, sólo en Dios se verifique de una manera plena y perfecta: en el Acto puro de Dios, sin potencia o indeterminación alguna ni tránsito de la potencia al acto, la cognoscibilidad de su Ser es Acto de ser conocido, y el conocimiento es el Acto mismo de conocer. En Dios el Acto de ser conocido o, más concretamente, entendido —cognoscibilidad e inteligibilidad en acto— y el Acto de conocer o, más concretamente, de entender, *son realmente lo mismo*; y el conocimiento, que implica esta identidad inmaterial entre el Acto de entender y el Acto de ser entendido del objeto, en Dios es identidad *real*. Más aún, ni siquiera se distinguen con la distinción imperfecta nocional de dos aspectos de una misma realidad: en la pureza de su Acto divino, la intelección y el Ser entendido se identifican plenamente: Dios es la Intelección de la propia Intelección.

Y como quiera que en la infinitud del Acto de Dios está contenida de una manera eminente —sin la imperfección con que se realiza en ellos— la perfección de todos los seres creados actuales o posibles, en este Acto purísimo con que se conoce a sí mismo Dios conoce todas las demás cosas. Sólo en el Acto purísimo de Dios, *Ser y Pensar* son idénticos intencional y realmente. Por eso, el idealismo se nos presenta como un esfuerzo absurdo por hacer infinito al ser finito, divino al ser creado, necesario al ser contingente.

5. *La identidad perfecta del Acto y Objeto conocido en el Ser de Dios, fundamento ontológico supremo de todo conocimiento y cognoscibilidad finita*

En esta identidad *real* entre el Ser y el Pensar infinito de Dios se funda la identidad inmaterial *intencional* del conocimiento del ser finito con los objetos realmente distintos del propio acto cognoscente. En efecto, todas las cosas salen de Dios por creación como participa-

ción de su Ser y Verdad, y también de Dios procede la inteligencia finita, como participación creada de su infinita Inteligencia. El ser y la inteligencia finita, por su misma finitud, se separan realmente en la misma creación. En Dios, de donde proceden por creación como participación de su infinita Perfección, Ser e Inteligencia se identifican real y plenamente, como acabamos de ver. Y el que Ser y Pensar se identifiquen en el Acto infinito de Dios, que eminentemente encierra toda la perfección del ser y entender finitos y es fuente creadora de los mismos, constituye el fundamento supremo de la correspondencia entre el ser y el entender, realmente distintos, del ser creado, entre la verdad ontológica y la verdad lógica como aprehensión intencional de aquélla por parte de la mente, entre la inteligibilidad objetiva del ser y la inteligencia que la capta. En una palabra, el fundamento último que hace posible la identidad intencional entre una verdad o inteligibilidad objetiva y una inteligencia finita, entre sí realmente distintas, es el que ambas, en su Fuente creadora divina son realmente lo mismo, sin la imperfección y limitación del ser creado.

Más aún, tal ser objetivo e inteligencia identificados en la intencionalidad del acto cognoscitivo, pero realmente distintos entre sí; en Dios —donde existen sin imperfección alguna, y por eso realmente distintos de su ser creado y finito— no sólo se identifican real sino también inmaterialmente, pues se identifican en el Acto puro, sin potencia o limitación alguna y, a fortiori, sin materia. Y ya sabemos que la inmaterialidad en acto constituye la inteligibilidad y la inteligencia en acto y, por ende, que el ser objetivo y la inteligencia —realmente distintos en la criatura y sólo identificables intencionalmente en el conocimiento— en Dios están *identificados real y cognoscitiva o inmaterialmente*, son Ser e Intelección a la vez.

IV

6. *Esencia y definición del conocimiento en sí*

A la luz de estos principios o razones supremas metafísicas del conocimiento, se ve que no pertenecen a la esencia del conocimiento en sí: 1) la distinción real del sujeto y del objeto, ni 2) el que esté constituido por un nuevo acto, distinto del propio acto del ser substan-

cial. Ambas cosas: distinción real del sujeto cognoscente y objeto conocido, y necesidad de realizar el conocimiento con un acto distinto del propio acto del ser cognoscente, no se fundan en la esencia misma del conocimiento, sino que tienen su raíz en la imperfección y limitación de su *realización finita* en el ser creado, como se sigue de lo expuesto.

Si, pues, en el hombre —y, en general, en el ser inteligente finito y creado— el conocimiento se realiza por la identidad intencional de sujeto cognoscente y objeto conocido, realmente distintos entre sí, y si para llegar al acto mismo de entender es preciso pasar de la potencia al acto y alcanzar la identidad intencional con un nuevo acto distinto del acto del ser substancial del sujeto cognoscente —y también del objeto conocido— ello es debido a que la criatura inteligente es un *ser o acto finito*, a que no es realmente el ser de las demás cosas ni su propio acto operativo, ni, por ende, su acto de entender.

Si ahora, en un esfuerzo metafísico supremo, intentamos llegar a la esencia misma del conocimiento en sí, que convenga a todo conocimiento —increado y creado, infinito y finito, inteligible y sensible— debemos prescindir de la realización finita o infinita, perfectamente inmaterial o no, de esta realidad; y encontraremos que tal esencia consiste en la *identidad inmaterial del sujeto y objeto*, prescindiendo si esta identidad es real o sólo intencional y si se realiza en el acto mismo substancial del ser cognoscente o en un acto realmente distinto efectuado por él para actualizar su conocimiento. El conocimiento, en suprema instancia y en una noción que convenga a todo cognoscente, es la *aprehensión consciente del objeto por el sujeto*, que es lo mismo que decir, la *identidad inmaterial del sujeto y objeto*.

Si unimos a esto el que el conocimiento es en sí mismo una acción metafísica —entendiendo por acción el *acto*, prescindiendo si es el mismo acto substancial o un nuevo acto accidental añadido al substancial— que no implica *per se* o esencialmente un efecto distinto de ella misma, y el que se constituye por la posesión inmaterial de la forma —sea con identidad real o sólo intencional entre sujeto y objeto— y teniendo en cuenta que la aprehensión inmaterial es, por su propia esencia, aprehensión *objetiva* de la forma o ser —propio o ajeno—, podríamos definir el conocimiento como: *una acción metafísica, por la cual se aprehende inmaterialmente la forma*.

Y como quiera que la inmaterialidad está tomada aquí en un sentido positivo equivalente al de perfección del ser o acto y de libera-

ción del no-ser o potencia, el conocimiento o, más precisamente aún, la intelección —para referirnos al conocimiento que puede realizarse perfectamente o en el Acto puro—, que en la Existencia de Dios o realización plena se identifica real y formalmente con el Ser, de tal manera que en este ápice de la realidad *Ser y Pensar* son enteramente idénticos, el conocimiento, como *perfección pura* que es, en sí mismo identificado con el ser, es una *noción análoga*, como el ser con el que se identifica, y que, también como éste, *se realiza* según modos diversos: divino y creado, espiritual y sensitivo.